INFORME 002

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 021 DE 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANIELA IDARRAGA PATIÑO

PERIODO: INFORME CORRESPONDIENTE ENTRE EL 17 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DEL 2026

OBJETO DEL CONTRATO: "*PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO No. 17 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, Y REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON PROCESOS CONTRAVENCIONALES, PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, CONFORME A LA LEY 769 DE 2002 Y NORMAS ASOCIADAS.".*

	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días dispuestos por el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades del servicio.	En este lapso de tiempo laborado en el municipio de forma oportuna y activa se realizaron controles viales sobre toda la zona urbana, en compañía de funcionarios de la policía nacional esto con el fin de contextualizar a los ciudadanos en temas de tránsito, haciendo énfasis en temas estacionamiento y la utilización del casco de seguridad, esto dentro de los turnos asignados por parte del supervisor. De igual manera se está haciendo sensibilización a todos los actores viales sobre la importancia de tener los documentos en regla, actividades de pedagogía,	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

	VER ANEXO 01	
Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantando el respectivo informe (informe policial de accidente de tránsito – IPAT, de conformidad con la resolución 0011268 del 06/02/2012 y/o normatividad vigente), remitiendo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la ley.	Durante este período laboral no se atendió ningún requerimiento relacionado con accidentes de tránsito dentro del municipio.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Informar por escrito todas las violaciones de las normas de tránsito y transporte que tengan conocimiento, mediante el diligenciamiento de ordenes de comparendos y demás informes pertinentes.	En este periodo no se han impuesto órdenes de comparendo, ya que en articulación con la inspección de policía de San José hemos venido desarrollando actividades de prevención en aras de generar conciencia ciudadana en todos los actores viales. VER ANEXO 02	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

Entregar diariamente al jefe inmediato o a quien este designe la relación de las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y/o aquellos anulados de acuerdo con los términos establecidos por la ley.	Para este periodo de tiempo laborado no se relaciona ninguna orden de comparendo porque no se realiza ningún tipo de comparendo.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Realizar entrega de los informes que sean solicitados por parte de la secretaria que competan con su labor.	Para este periodo no se realizó la entrega de informes ya que no fueron solicitados por parte del supervisor y/o Inspector de policía.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Inmovilizar los vehículos automotores cuando las normas lo determinen, levantando los respectivos informes e inventarios del vehículo, trasladarlos mediante los medios idóneos autorizados habituales, según lo determine el procedimiento.	Para este corte no se efectuaron inmovilizaciones.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Estar atentos ante el llamado del supervisor y/o entidad institucional para el cumplimiento de sus funciones en caso de presentarse emergencia, incidente o accidente vial.	Dentro del turno asignado por parte del supervisor y después de terminado en todo momento se esta atento por si ocurre alguna situación que implíquela atención o intervención como autoridad de tránsito.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

Apoyar las actividades de prevención, control y vigilancia ejercidas por la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial en cumplimiento del marco normativo de la ley 769 de 2002 y ley 2197 de 2022, en cuanto a las conductas desplegadas por los actores viales, seguridad y convivencia ciudadana.	En este periodo se han desarrollado campañas de sensibilización a través de controles viales en diferentes lugares del municipio en coordinación con funcionarios de la Policía Nacional. De igual manera, se ha realizado acompañamiento a la Institución educativa y a eventos con alta afluencia de personas y vehículos, con el propósito de fomentar el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito VER ANEXO 03	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Realizar controles viales en diferentes sectores y zonas del municipio para la intervención y verificación de cumplimiento de las normas viales, contando con el apoyo de las diferentes autoridades municipales.	Durante el periodo de tiempo laborado se implementaron puestos de control en compañía de funcionarios de la policía nacional en distintos puntos del municipio para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito, incluyendo la portabilidad del SOAT y la revisión técnico-mecánica (RTM) vigentes, la licencia de conducción activa y el uso obligatorio del casco de seguridad VER ANEXO 04	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Participar de manera activa en las diferentes actividades educativas, de prevención y mitigación que contribuyan a fortalecer la seguridad y la cultura vial en los habitantes del municipio.	En articulación con algunas entidades, se desarrollan actividades y acciones de socialización en seguridad vial, participando activamente en las diferentes actividades implementadas para mitigar y reducir los accidentes de tránsito.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

Brindar apoyo a la administración municipal en los diferentes eventos que se realicen a nivel local, o cuando se requiera el apoyo en los municipios con los cuales se tienen convenios interadministrativos en tránsito.	En cumplimiento de los turnos asignados, se efectúan acompañamientos continuos a las actividades organizadas por la Administración Municipal, garantizando la seguridad y confianza de la comunidad a través de la implementación de cierres y controles viales necesarios VER ANEXO 05	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Apoyar con conocimientos técnicos la proyección de todos aquellos planes y programas requeridos por parte de la secretaria de movilidad, con el propósito de mejorar y fortalecer la cultura vial del municipio y/o de manejo de tránsito.	En coordinación con los jefes de la unidad, se diseñan e implementan estrategias orientadas a la prevención y ejecución de acciones que contribuyan a mejorar la movilidad en el municipio y a mitigar la accidentalidad para ello constantemente se hacen modificaciones en horarios de los turnos para tener un mejor desempeño y oportuno en las vías.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
No recibir davidas dineros u otros beneficios para sí o para otros que condicione el correcto cumplimiento de las obligaciones de los agentes de Tránsito.	En todo requerimiento o procedimiento a realizar se hace de manera correcta, sin necesidad de recibir otro tipo de beneficio o dadivas.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

Daniela Idarraga P.

DANIELA IDARRAGA PATIÑO
C.C No. 1.061.371.525

LIZETH COLORADO GALLEGO
Supervisor

EVIDENCIAS Y SOPORTES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

ANEXO 01

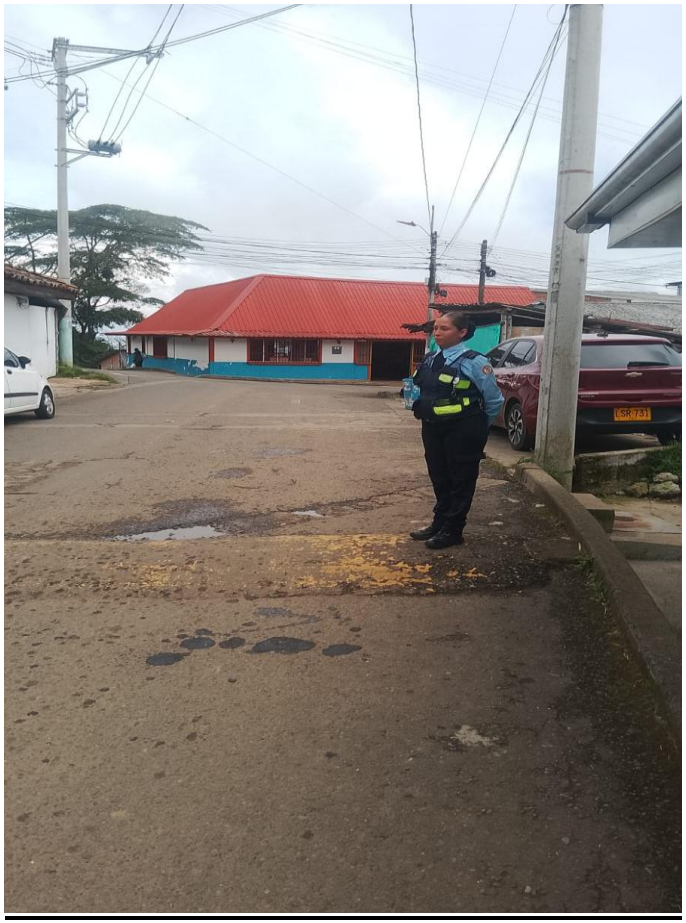




ANEXO 02



ANEXO 03



ANEXO 04





ANEXO 05

